



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

El Pleno del Ayuntamiento de Frandovínez, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2022, acordó, entre otros extremos, dentro de su punto segundo «adopción de diversos acuerdos, si procede, en base a decisiones de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.104 del municipio de Frandovínez».

Delegar en la Alcaldía cuantas actuaciones y gestiones sean precisas para la tramitación y ejecución de dicho contrato (entre otras: adjudicación y, en su caso, formalización); procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la delegación efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 y 51.2 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En Frandovínez, a 26 de agosto de 2022.

El alcalde,
Eloy Tovar García